



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

RESOLUCION No.

No 00203

15 MAYO 1998

Por la cual se reconoce una ruta y unos horarios y se modifican los horarios en otras rutas, a la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON DORADA LTDA. "SOTRANSODA"**

LA ASESORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE
EN ANTIOQUIA Y CHOCO

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en los Decretos No. 1927 de 1.991 y No. 2171 de 1.992 y en la Resolución No. 0717 de 1.995, emanada del Ministerio de Transporte y

CONSIDERANDO

Que la Dirección General del extinto INTRA, renovó la licencia de funcionamiento a la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON DORADA LTDA., "SOTRANSODA"**, mediante Resolución No. 01922 de octubre 17 de 1.990, por el término de la existencia legal de la sociedad, año 2.014, para operar como empresa de transporte público terrestre automotor, con las siguientes características:

Modalidad	: Pasajeros
Radio de acción	: Nacional
Tipo de vehículos	: Todo tipo de vehículo
Nivel de servicio	: Todos

Que mediante Resolución No. 4872 de noviembre 17 de 1.992, la Dirección General del extinto INTRA, le asignó, rutas, horarios y niveles de servicio.

Que la empresa en mención viene sirviendo las ruta no autorizada, MEDELLIN-ARBOLEDA (CALDAS) Y VICEVERSA, toda vez que al cumplirse el plazo establecido por el Decreto No. 608 de 1.991 para presentar el inventario de rutas y horarios servidos, no lo hizo en su totalidad.

Que Si bien es cierto que la empresa incurrió en dicha falta, también lo es que la misma, siguió operando y prestando el servicio en la ruta mencionada.

Que mediante Radicado No. 08431 de octubre 1º de 1.997, la representante legal de la empresa, solicitó ante esta Asesoría, el reconocimiento de dicha ruta, aportando certificación del Corregidor Municipal de Policía de Arboleda (Caldas), el Director del Centro de Salud, El comandante de la estación de Policía y del Cura Párroco del Municipio de Arboleda y la comunidad, quien necesita del servicio. Dicha solicitud, fué reiterada mediante Radicado No. 3530 de mayo 15 de 1.998.



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No.

NO 00203

15 MAYO 1998

Por la cual se reconoce una ruta y unos horarios y se modifican los horarios en otras rutas, a la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON DORADA LTDA. "SOTRANSODA"**

-2-

Que la ruta **MEDELLIN - ARBOLEDA (CALDAS) Y VICEVERSA**, no se encuentra servida en origen y destino, por ninguna empresa legalmente constituida.

Que igualmente en los mismos radicados, la representante legal de la empresa, solicita el cambio de horarios en algunas rutas autorizadas, así:

MEDELLIN - LA DORADA (CALDAS) Y VICEVERSA

Horarios autorizados saliendo de Medellín : 05:30 - 10:00
Modificación solicitada : 05:00 - 11:00

MEDELLIN - NARIÑO Y VICEVERSA

Horarios autorizados saliendo de Medellín : 05:30 - 10:00 - 13:00 - 14:30
Modificación solicitada : 06:00
Horario adicional solicitado para sábado y domingo : 06:30

Horarios autorizados saliendo de Nariño : 05:30 - 09:30 - 11:00 - 14:00
Modificación solicitada : 12:00

MEDELLIN - FLORENCIA (CALDAS) Y VICEVERSA

Horario autorizado saliendo de Medellín : 10:00
Modificación solicitada : 06:30 - 10:30

Que los horarios que se solicita modificar y los adicionales, se vienen sirviendo desde hace mucho tiempo, sin presentar problemas con las empresas que prestan el servicio en un trayecto de las mismas.

Que la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON - DORADA LTDA., "SOTRANSODA"**, es la única empresa que presta el servicio origen - destino, en las rutas en cuestión.

Que de acuerdo al Artículo primero, numeral 2º. de la Resolución No. 0717 de 1.995, es deber de la Asesoría Regional : "Asesorar a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera..... con el fin de su correcta operación y organización técnica y operativa."

Que igualmente y dentro de la delegación de funciones asignadas por la Resolución antes citada, el literal h) del numeral 3º. , del artículo primero, establece : "Otorgar, negar, modificar sobre adjudicaciones de rutas y horarios a las empresas de transporte terrestre automotor de pasajeros y mixto por carretera, que tengan rutas autorizadas origen y destino, dentro de su jurisdicción."



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No.

15 MAYO 1998

00203

Por la cual se reconoce una ruta y unos horarios y se modifican los horarios en otras rutas, a la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON DORADA LTDA. "SOTRANSODA"**

-3-

Que con base en lo anteriormente expuesto, este Despacho

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO : Reconocer a la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON - DORADA LTDA, "SOTRANSODA"**, la prestación del servicio público de transporte de pasajeros, en la ruta **MEDELLIN - ARBOLEDA (CALDAS) Y VICEVERSA**, para ser servida de la siguiente manera:

FRECUENCIA DIARIA :

Saliendo de Medellín : 05:30 - 09:30
Saliendo de Arboleda (Caldas) : 06:30 - 08:30

ADICIONAL PARA DOMINGO Y FESTIVOS

Saliendo de Medellín : 06:15
Saliendo de Arboleda (Caldas) : 10:30

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

CLASE DE VEHICULO : BUS Y/O BUSETA
FORMA DE CONTRATACION : COLECTIVA

ARTICULO SEGUNDO : Modificar el artículo segundo de la resolución No. 4872 de noviembre 17 de 1.992, que le asignó rutas y horarios a la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON - DORADA LTDA. "SOTRANSODA"**, en lo que respecta a las rutas Nos. 3, 4, 9 y 11, las cuales serán servidas en los siguientes horarios:

MEDELLIN - NARIÑO Y VICEVERSA

Frecuencia : Diaria
Saliendo de Medellín : 06:00 - 10:00 - 13:00 - 14:30
Saliendo de Nariño : 05:30 - 09:30 - 12:00 - 14:00

Adicional domingo y festivos:

Saliendo de Medellín : 06:30
Saliendo de Nariño : 13:00



MINISTERIO DEL TRANSPORTE
REGIONAL ANTIOQUIA - CHOCO

Continuación Resolución No.

No 00203 15 MAYO 1998

Por la cual se reconoce una ruta y unos horarios y se modifican los horarios en otras rutas, a la empresa **SOCIEDAD TRANSPORTADORA SONSON DORADA LTDA.** "SOTRANSODA"

-4-

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Nivel de servicio : Corriente
Clase de vehículo : Bus y/o buseta

MEDELLIN - DORADA(CALDAS) Y VICEVERSA

Saliendo de Medellín : 05:00 - 11:00
Saliendo de La Dorada : 04:30 - 07:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Nivel de servicio : Corriente
Clase de vehículo : Bus y/o buseta
Frecuencia : Diaria

MEDELLIN . FLORENCIA (CALDAS) Y VICEVERSA

Saliendo de Medellín : 06:30 - 10:30
Saliendo de Florencia : 05:00

CARACTERISTICAS DEL SERVICIO

Nivel de servicio : Corriente
Clase de vehículo : Bus y/o buseta
Frecuencia : Diaria

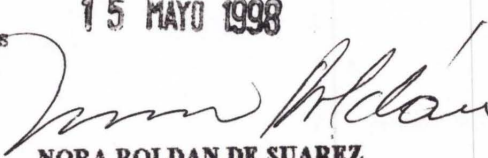
ARTICULO TERCERO : Los demás apartes de la Resolución No. 4872 de noviembre 17 de 1992 continúan vigentes.


ARTICULOS CUARTO : Las Autoridades de Tránsito y Transporte, serán las encargadas de velar por el cumplimiento de esta Providencia.

ARTICULO QUINTO : Contra la presente Resolución no procede ningún recurso, por tratarse de un acto de trámite.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Medellín, a los 15 MAYO 1998


NORA ROLDAN DE SUAREZ
Asesora Regional Antioquia y Chocó
Ministerio de Transporte


Carrera 64C No. 78-580 - Terminal de Transporte Norte - Local 250
Teléfonos: 260 01 37 - 230 35 81 - 260 01 57 - Fax: 260 00 97 - Medellín
NIT. 899.999.055-4